



**N  
E  
ICSW  
S**

**International Council on Social Welfare**

Julio 2022

## Trabajando Juntos para un CIBS Mejor



**Profesor Antonio López Peláez,**  
*Director Ejecutivo del CIBS y Catedrático de Trabajo Social y Servicios Sociales en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España*

Estimados miembros del CIBS, amigos y lectores interesados,

Bienvenidos a nuestro boletín de julio, 2022.

Las crisis sacan a la luz lo que está oculto en nuestras sociedades, lo que no vemos o no queremos ver. Y, sin embargo, está creciendo entre nosotros. La confluencia de la crisis generada por el Covid-19, la crisis generada por la invasión rusa a Ucrania y el cambio climático, entre otros factores, nos obliga a repensar nuestros modelos de bienestar social. Necesitamos desarrollar buenas estrategias de intervención social, que nos permitan enfrentar viejos y nuevos desafíos para la inclusión social.

Y para ello hay que tener en cuenta a todos los actores implicados. En una sociedad de ciudadanos, con democracias basadas en el respeto a las

personas, es obligatorio consultarlas sobre los proyectos que queremos llevar a cabo. La participación se ha convertido en el sello distintivo de las sociedades democráticas, y desde el nivel local hasta las grandes organizaciones multilaterales, la participación es un requisito necesario para desarrollar un sistema de bienestar social que respete los derechos humanos.

Convertir nuestro boletín en un espacio de participación es una de mis prioridades. Y quiero dar las gracias, en este número, a nuestros colegas de la región de Medio Oriente y África del Norte. En este número hemos publicado tres interesantes contribuciones y animo a todos a leerlas. Todas las regiones que componen el CIBS están contribuyendo con sus artículos a un mejor conocimiento mutuo, a difundir análisis, estrategias, buenas prácticas, y a enriquecer así la visión de cada uno de nosotros. Muchas gracias.

Como les recordé en el boletín de junio, estamos trabajando intensamente en SWESD22, de la mano con nuestra organización hermana, AEITS. Hemos ampliado el plazo de presentación de trabajos hasta el 30 de julio de 2022. Os animo a todos a enviar vuestras propuestas. Tras la pandemia del Covid-19, este primer congreso híbrido, virtual y físico, es una buena muestra de la resistencia, resiliencia y compromiso del CIBS, una organización con casi 100 años de historia.

Gracias a todos por su compromiso con el CIBS.

**¡Cuidense y manténganse saludables!**

## Repensando el Enfoque para afrontar los nuevos retos.



***Driss Guerraoui y Bachir Tamer, Consejo Internacional de Bienestar Social – Región MENA***

Las economías y las comunidades de MENA están evolucionando dentro de contextos nacionales marcados por el aumento de nuevos costes socioeconómicos sin precedentes, generados por la pandemia de Covid-19 y agravados por un entorno internacional altamente volátil. Esto último está provocando nuevos casos de inseguridad que obligan a revisar el enfoque de la acción social, que se considera más importante. De hecho, estos costes y casos han deteriorado el poder adquisitivo de la población de la Interregión, aumentado el endeudamiento del Estado y han provocado la escasez de recursos para financiar el crecimiento económico y la solidaridad social. Estos factores se enmarcan en el contexto de los impactos generados por la intensificación de la escasez de agua, el agravamiento de fenómenos naturales extremos (sequías, inundaciones, terremotos, etc.) y la agudización de la crisis energética, alimentaria y sanitaria en los países de la región.

De ahí que la acción social en la Región se enfrente a varios desafíos que requieren un abordaje adecuado, que tenga en cuenta los nuevos cambios que vive la Región.

La relevancia de este enfoque radica en la sostenibilidad de las políticas sociales, que cada país adoptará en el futuro, y en su capacidad para enfrentar los desafíos que se avecinan.

El primer reto es que las comunidades mencionadas están experimentando cambios en sus estructuras demográficas, que están generando nuevos equilibrios entre las ciudades y las zonas rurales, avanzando hacia una urbanización acelerada, anárquica, no inclusiva e insostenible. Estas comunidades se enfrentan también a una nueva realidad demográfica, caracterizada por el predominio de una población joven de entre 15 y 24 años y un concomitante y creciente número de personas mayores. Además, mientras que la primera clase debe seguir siendo absolutamente numerosa, la segunda aumentará gradualmente en la población total de la región. En estas mismas comunidades también se están produciendo crecientes cambios sociológicos que se manifiestan en la aparición de nuevas generaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.

Estas generaciones son principalmente funcionarios públicos de bajo rango, empleados con salarios bajos que trabajan con contratos de duración determinada, jubilados, trabajadores del sector informal, niños abandonados y mujeres cabeza de familia que viven en condiciones difíciles. También incluyen campesinos sin tierra cultivable, a los habitantes rurales que abandonan el campo para ir a las grandes ciudades industriales con trabajos indigentes y emigrantes que han perdido sus derechos. Además, grupos sociales más amplios, compuestos por clases medias paralizadas por las

deudas y los diversos efectos de la pandemia de Covid-19 y una gran parte de la población sobrevive con la ayuda de un sobreabundante sector informal y actividades ilegales anuales a gran escala, pertenecen a las mismas generaciones.

Las características comunes de estos nuevos fenómenos sociales son la falta de herramientas para analizar sus causas subyacentes y la falta de estudios para evaluar sus impactos en las condiciones de vida y de trabajo de la población afectada. Podrían incentivar a las instituciones dedicadas a la investigación prospectiva estratégica, a las universidades y a los centros nacionales de investigación de la Región a formar una nueva generación de sociólogos, psicólogos, antropólogos, etnólogos y economistas para abordar, seguir y evaluar los entresijos de estos fenómenos. Esto ayudará a comprender su evolución, a controlar los cambios que han generado y a desarrollar las políticas, acciones y programas más adecuados para su regulación.

El segundo desafío se refiere a la inadecuada definición del umbral de pobreza, que corresponde a la nueva realidad de las condiciones de vida de la población. De hecho, muchos teóricos y profesionales de lo social coinciden en que un dólar y medio o incluso dos dólares por persona y día ya no pueden utilizarse razonablemente para determinar el umbral de pobreza y el número de personas que viven en la pobreza. Además, es urgente repensar este criterio porque la canasta familiar ha aumentado radicalmente.

En términos relativos, una gran parte de la población de la región consume más frutas, verduras, carne, leche y productos lácteos que en el pasado. También está gastando una mayor

parte de sus ingresos en la educación de los niños, la atención sanitaria y la energía, y cubre los gastos de transporte y vivienda. Sin embargo, los costes de estos bienes y servicios no subvencionados por el Estado están aumentando drásticamente y no se ven respaldados por un aumento salarial significativo ni en el sector privado formal ni en la administración pública.

Como resultado, el coste de la vida está aumentando tanto que incluso actualmente un hogar no puede satisfacer todas sus necesidades básicas con cinco dólares por día por persona. Por lo tanto, los sistemas estadísticos de la región deben desarrollar un enfoque proactivo, innovador y actualizado para garantizar que los datos vinculados a la línea de pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión reflejen la realidad social actual.

Si simultáneamente, los países MENA quieren desarrollar medidas eficaces y sostenibles de lucha contra la pobreza eficientes y sostenibles, necesitan emprender políticas públicas que reduzcan con éxito las desigualdades sociales, territoriales, de género e intergeneracionales que han crecido enormemente debido a la crisis sanitaria. Es cierto que los Estados intentan reducir las desigualdades a través de políticas de ayuda directa, débiles reformas fiscales, una amplia gama de acciones sociales y programas de solidaridad, y movilidad social en términos de educación y formación. Sin embargo, los impactos de estas políticas son limitados debido a la ausencia de una distribución proactiva, más justa y sostenible del crecimiento y de la riqueza en general, lo que plantea el problema de la imprescindible extensión del bienestar social en toda la región, y la importancia de repensar su gobernanza. en base a cuatro ejes de intervención:

1. Extender el bienestar social a través de un

enfoque concertado y compartido entre todos sus actores;

2. Focalizar el gasto público en diferentes esquemas de protección social para proteger a los verdaderos pobres;
3. Revisar los mecanismos de solidaridad a través de reformas fiscales audaces basadas en una distribución justa de los esfuerzos de los contribuyentes y una lucha implacable contra el fraude y la evasión fiscal;
4. Movilizar todas las fuentes y recursos posibles para financiar de forma sostenible la ampliación mencionada.

Independientemente de la conveniencia de este enfoque y de la naturaleza de las decisiones, la aplicación de una renta básica universal para todos sigue siendo la solución más adecuada. De hecho, si la Pandemia del Covid-19 ha revelado la vitalidad de este instrumento para luchar contra los misterios de la miseria humana, las divisiones sociales, la pobreza extrema y las vulnerabilidades manifiestas, que afectan a los miembros más excluidos de la sociedad, también ha mostrado la necesidad ineludible de esta opción para promover la acción social y la solidaridad.

### Repensando el Enfoque para afrontar los nuevos retos.



*Driss Guerraoui,  
Presidente Regional  
CIBS MENA*

El análisis de la integración en la región del Magreb debe centrarse en primer lugar en el estado de desarrollo actual de los cinco países.

En este sentido, es evidente que la Región se caracteriza por realidades contradictorias, resultantes de las evoluciones diferenciadas de cada país desde su independencia. Estas realidades contradictorias afectan a todas las áreas de desarrollo de los países abajo mencionados.

Los tres países de la Región, a saber, Argelia, Túnez y Libia, han enfrentado agudos problemas políticos, socioeconómicos y de seguridad durante más de veinte (20) años, lo que influye en su desarrollo socioeconómico e infraestructura. Por lo tanto, los desempeños de los cinco países de la región en estos tres aspectos son claramente contrastados.

Además, la evolución comparativa de los indicadores muestra que Marruecos probablemente funciona como un auténtico motor en la

Región, y se beneficia de un verdadero liderazgo regional, que no sólo se establece en la Región, sino también en la Gran Área África-Europa-Mundo Árabe.

Una serie de indicadores demuestran esta realidad. De hecho, la tasa de crecimiento del PIB de Marruecos entre 1980 y 2019 aumentó en 5,46 para alcanzar los 118,7 mil millones de dólares estadounidenses, la tasa más alta alcanzada en comparación con Argelia y Túnez, donde la tasa alcanzó 4,01 y 4,43 respectivamente. La tasa de Mauritania de 7,2 es el resultado del nivel extremadamente bajo del PIB, que se acercó a US\$ 1 millón en 1980.

En 2018, el Índice de Competitividad Global indica que, de los 138 países evaluados, los cinco (5) países de la Región han sido clasificados de la siguiente manera: Argelia 87, Marruecos 70, Mauritania 137 y Túnez 95 (informe del PNUD publicado en 2018). De los 190 países evaluados, los resultados de Doing Business, en cuanto a facilitación de negocios, muestran que Argelia ha llegado a 157, Libia a 186, Marruecos a 60, Mauritania a 148 y Túnez a 80 (Banco Mundial). En cuanto a la gobernanza, medida, entre otras cosas, por el nivel de corrupción, los datos de Transparencia Internacional, publicados en 2018, muestran que, de los 180 países evaluados, Argelia ocupa el puesto 105, Libia el 170, Marruecos el 73, Mauritania el 144 y Túnez 73.

Respecto a las nuevas tecnologías de la comunicación, la proporción de usuarios de Internet, en comparación con el número de habitantes, asciende al 42,9 % en Argelia, al 20,3 % en Libia, al 58,3 % en Marruecos, al 18 % en Mauritania y al 49,6 % en Túnez (PNUD, 2018). Además, al medir el estado de la seguridad global destaca que la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes asciende a 1,4 en

Argelia, 2,5 en Libia, 1,2 en Marruecos, 9,9 en Mauritania y 3,0 en Túnez (informe del PNUD publicado en 2018).

El impacto de este rendimiento, que está vinculado al clima general de negocios, radica en la promoción del atractivo de Marruecos en comparación con otros países del Magreb. Esto se destaca especialmente en la cuota respectiva alcanzada por los cinco (5) países en el volumen de las inversiones extranjeras directas.

De hecho, este volumen muestra que la evolución de los flujos entrantes en millones de dólares estadounidenses corrientes, entre 2010 y 2019, pasó de 2300,37 a 11381,89 en Argelia, de 1240,63 a 1599,76 en Marruecos, de 130,53 a 883,56 en Mauritania y de 1334,50 a 810,17 en Túnez. En 2010, el volumen fue de 1784,00 en Libia, dada la falta de disponibilidad de cifras de 2018 (sitio web del Banco Mundial).

El mismo hallazgo es probablemente perceptible en los indicadores de desarrollo social. En 2017, la tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 24 años se estimó en 23,9 % en Argelia, 40,0 % en Libia, 18,0 % en Marruecos, 18,6 % en Mauritania y 35,8 % en Túnez. Al mismo tiempo, el porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional asciende al 51,2 % en Argelia, al 33,6 % en Libia, al 78,1 % en Mauritania, al 56,8 % en Túnez y solo al 1,9 % en Marruecos (informe PNUD, 2018).

En cuanto a las infraestructuras, los estándares internacionales muestran que la calidad de la infraestructura portuaria fluctúa entre 1 en países donde esta calidad está poco desarrollada y 7 en países donde está muy desarrollada. En este contexto, Marruecos se sitúa entre los países desarrollados, habiendo alcanzado una calidad estimada en 5, mientras que Italia, Francia,

Portugal y España han alcanzado respectivamente una calidad de 4,4, 5,1, 5,2 y 5,5. El promedio mundial varía entre 4,1 y 5 en los estados miembros de la OCDE.

En el resto de países del Magreb, esta calidad alcanzó el 3,4 en Argelia, el 3,3 en Túnez y el 2,6 tanto en Libia como en Mauritania.

Un resultado similar se puede observar en el Índice de Logística de 2018. Este último, que evalúa la calidad de las infraestructuras comerciales y de transporte, varía entre 1, para una calidad baja, y 5 para una calidad alta. En este contexto, Marruecos ocupa el primer lugar en la región del Magreb con una puntuación de 2,43, seguido de Argelia con una puntuación global de 2,42, Libia 2,25, Mauritania 2,26 y Túnez 2,10 (página web del Banco Mundial).

En 2019, de los 38 países africanos evaluados por Economía Global, Marruecos ocupó el primer lugar de la región del Magreb en cuanto a la calidad de las carreteras, seguido de Argelia, Túnez y Mauritania.

En cuanto a los aeropuertos, el SKYTRAX, organización que califica los mejores aeropuertos del mundo, informó que entre los 100 mejores aeropuertos del mundo 2020, el Aeropuerto Changi de Singapur se mantiene en la cima de la lista por octavo año consecutivo, por delante del Aeropuerto de Tokio-Haneda, que mantuvo su segundo lugar, y el Aeropuerto Internacional de Doha-Hamad, que obtuvo una alta puntuación a nivel internacional.

En África, tres aeropuertos sudafricanos ocupan el primer puesto de la clasificación, como Ciudad del Cabo, Durban King Shaka y Johannesburgo. En la región del Magreb, dos aeropuertos marroquíes figuran en el top 10 africano: el de

Marrakech, que ocupa el quinto lugar, y el de Casablanca, el décimo.

*Ningún otro aeropuerto de la región se encuentra en esta clasificación.*

En términos de infraestructuras, cabe destacar dos "casos de éxito" conseguidos por Marruecos: la línea de alta velocidad Tánger-Casablanca y el puerto de Tánger Med. Estos dos logros ayudaron al país a dar un salto para alcanzar un hito en el transporte marítimo y ferroviario en el Mediterráneo y África. Es una apuesta segura que la construcción en curso del puerto atlántico de Dajla convertirá a las Provincias del Sur de Marruecos en un verdadero centro internacional, cuyo destino debería ser la gran Zona África-Europa-Atlántico y Asia a través de Oriente Medio. Entonces se hablará de "la carretera de Dajla".

A pesar de estos aspectos de rendimiento, y por paradójico que parezca, en comparación con Argelia y Túnez, Marruecos sigue teniendo un rendimiento muy bajo en el Índice de Desarrollo Humano. De hecho, de los 189 países evaluados por este Índice, establecido por las Naciones Unidas, Argelia ocupó el puesto 82, Túnez el 91, Libia el 110, Marruecos el 121 y Mauritania el 161 (informe del PNUD en 2019)

En general, este desempeño insatisfactorio de Marruecos y Mauritania se debe principalmente a sus resultados extremadamente pobres en educación y salud.

Además, la participación del conjunto de los países del Magreb es inferior al 1% en el comercio mundial total, y alrededor del 3% en el comercio intramagrebí en el PIB de la zona. La participación de las mercancías entre la Región del Magreb en su comercio total con el resto del mundo es solo del 5%, mientras que esta participación es del 16%

en África, del 19% en América Latina, del 51% en Asia, del 54% en América del Norte y del 70% en Europa (FMI, 2018).

En muchas áreas, la cooperación entre los cinco países de la Región ya no existe. Ha disminuido en otras áreas desde la creación oficial de la Unión Árabe del Magreb en 1989 en Marrakech, que comprende Marruecos, Mauritania, Argelia, Túnez y Libia.

Desde esa fecha, la Región y el mundo han experimentado importantes transformaciones demográficas, socioeconómicas, políticas, tecnológicas, geoestratégicas, militares, de seguridad y climáticas.

Teniendo en cuenta las realidades contrastantes anteriores, el coste de la integración no magrebí dentro de la actual globalización regionalizada es excesivo. Los expertos estiman que superaría con creces el 3% del PIB de los cinco países afectados.

### Repensando el Enfoque para afrontar los nuevos retos.



*Dr. Salah Hashem, Profesor de Desarrollo y Planificación en la Universidad de Fayoum / Presidente del Foro Estratégico de Políticas Públicas y Estudios del Desarrollo "Draya"*

El estado egipcio es objeto de vez en cuando de una campaña de críticas y tergiversaciones por parte de los medios de comunicación occidentales y las organizaciones de derechos humanos que ignoran deliberadamente los esfuerzos del estado para avanzar en varios campos, especialmente en el campo de los derechos humanos. Se emiten informes falsos destinados a socavar la seguridad del país y cuestionar cualquier logro alcanzado por el Estado. Sin embargo, el estado está en camino hacia la construcción y el desarrollo, derivando su fuerza de la cohesión de su gente y su unión detrás de su liderazgo político consciente.

-Incluso el que está familiarizado con tales informes, que carece de las reglas más simples de profesionalismo y objetividad, descubre la falsedad de la información, datos y números que no son pertinentes a la verdad. No es la primera vez, ni será la última, en que se han dirigido

críticas al expediente de derechos humanos en Egipto con el fin de desacreditar su reputación ante la comunidad internacional. Si bien el expediente de derechos humanos es un asunto interno que no se ve afectado por ninguna presión externa, es necesario refutar estas acusaciones y monitorear todos los esfuerzos realizados por el estado para proteger y promover los derechos humanos, de manera acorde con el estatus de Egipto y las aspiraciones de su pueblo que llevó a cabo dos revoluciones en 2011 y 2013 para defender los valores de libertad, dignidad, justicia humana y social.

Entre las denuncias contenidas en los informes de algunos medios occidentales y organizaciones de derechos humanos sesgadas, el uso generalizado de la pena de muerte, el aumento de las desapariciones forzadas, así como los malos tratos a los presos y la consideración de la reciente liberación de presos como procesos "excepcionales" y que miles de presos políticos siguen tras las rejas. A través de este informe, refutamos estas acusaciones sospechosas.

### **1-La pena de muerte**

El legislador egipcio ha establecido la pena de muerte para una serie de delitos que considera extremadamente peligrosos y graves. El legislador usó este castigo en cuatro leyes en Egipto: el Código Penal, la Ley Antidroga, la Ley de Juicios Militares y la Ley de Armas y Municiones.

En el Código Penal, el legislador egipcio decidió la pena de muerte para una variedad de delitos, y entre estos delitos están los que dañan la seguridad del estado desde el exterior (artículos 77 y siguientes del Código Penal), y algunos de ellos dañan la seguridad del Estado desde el

interior (artículos 86 y más allá de las penas), incluyendo lo que perjudique la seguridad de las personas.

La ley de Egipto también exige varias garantías para la sentencia de pena de muerte que reducen cualquier posibilidad de error: La sentencia de muerte debe ser pronunciada por unanimidad por el Tribunal (no por la mayoría de los miembros del Tribunal) y la opinión del Muftí de la República debe tomarse en cuenta ya que la sentencia quedaría invalidada si la Corte la dicta sin tomar la opinión del muftí.

El caso debe ser llevado ante la Corte de Casación para que ejerza su control sobre todos los elementos de la sentencia, ya sean de fondo o de forma, mediante, donde se examinan los autos desde su inicio y revisan las actas de las sesiones del tribunal penal, incluidos los informes médicos, reconocimientos y declaraciones de los testigos; examinan las pruebas y todo lo que estaba contenido en los papeles, y pronunciamiento de oficio para revocar la sentencia en cualquier caso de error de derecho o nulidad.

Si el Tribunal de Casación decide revocar la sentencia y volver a juzgar y el Tribunal de Segunda Instancia considera la pena de muerte por segunda vez, también deben seguir esos procedimientos nuevamente, que es tomar la opinión del Muftí y emitir el fallo por consenso.

Cabe señalar que según el artículo 46 de la Ley de Casos y Procedimiento de Casación 57 de 1959, existen otras garantías establecidas por el legislador para las penas de muerte, que incluían que, si la sentencia se dictaba por la pena de muerte en presencia del acusado, el Ministerio Público debe someter el caso al Tribunal de Casación con su dictamen en la sentencia, dentro del plazo legalmente señalado, "sesenta días". Y



aquí el legislador considera que las penas de muerte dictadas en su presencia deben ser elevadas ante el Tribunal de Casación sin depender de la apelación de las mismas por las partes en la causa penal, debido a la gravedad de la pena de muerte y el afán de que la sentencia se ajuste a la ley y a la realidad. El Ministerio Fiscal presenta la sentencia a casación, incluso si la sentencia, en su opinión, no es recurrida.

Otra garantía es que el Presidente de la República debe ratificar toda sentencia de muerte dictada por un tribunal, ya sea militar o civil, cuando la sentencia quede firme y se hayan agotado todas las vías de apelación (fue apoyada por la Corte de Casación), cuando el Ministro de Justicia lo somete al Presidente de la República para su ratificación, y la sentencia se ejecuta si no fue dictada la orden de indulto total de la pena o de conmutación de la pena en el plazo de 14 días.

Finalmente, luego de todas estas salvaguardas y controles establecidos por el legislador ante la gravedad de la pena de muerte, medios maliciosos y organizaciones de derechos humanos alegan que las penas de muerte se ejecutan a gran escala, olvidando el pleno compromiso de las autoridades judiciales para el estado de derecho, y brindando plenas garantías para que cualquier imputado ejerza su derecho a la defensa, y se sigan los demás procedimientos.

En consecuencia, tales plataformas de medios se han desviado de los estándares de objetividad y profesionalismo al realizar estas acusaciones, que se consideran una transgresión inaceptable contra el sistema judicial egipcio y quienes están a cargo del mismo.

## **2-Aumento de desapariciones forzadas**

Es importante mencionar que durante los hechos

de enero de 2011 hubo casos de desaparición de un número limitado de personas, y ese número se incrementó durante las protestas del país en 2012 y 2013, pero los informes y comunicaciones presentados desde 2014 hasta ahora se caracterizan por una importante falta de información, comenzando por los nombres de los presuntos autores de su desaparición, las circunstancias exactas o el momento de la desaparición, o las personas que presuntamente cometieron este delito.

A pesar de la falta de seriedad de las dudas sobre la validez de muchas de estas denuncias, el Consejo Nacional de Derechos Humanos se interesó en verificar todas las denuncias recibidas sobre desaparición forzada, destacando que la mayoría de los casos fueron presentados ante el Ministerio Público y encarcelados o emigró al extranjero y se unió a organizaciones terroristas.

El Ministerio de Interior ha negado reiteradamente la existencia de desapariciones forzadas y ha confirmado que sólo los presos o detenidos se encuentran retenidos por decisión del Ministerio Público pendientes de causas en preparación para su enjuiciamiento o liberación, y que quizás entre los presuntos sus desapariciones forzadas son elementos que abandonaron el país para unirse a organizaciones terroristas en varios países árabes y extranjeros, o elementos fugitivos que son buscados para su arresto en ejecución de la decisión del Ministerio Público.

En cuanto a las denuncias de desaparición forzada del investigador "Ayman Hodhoud" antes de su muerte, todas las autoridades responsables negaron esta denuncia, incluido el Consejo Nacional de Derechos Humanos, que confirmó en un comunicado oficial que el Comité de Quejas y Seguimiento del Consejo nunca recibió denuncia de ninguno de sus familiares de que Hodhoud hubiera sido objeto de desaparición forzada.

### 3- Malos tratos a presos

Los medios occidentales y algunas organizaciones de derechos humanos, en sus informes politizados, promueven deliberadamente la existencia de violaciones de derechos humanos dentro de las cárceles egipcias, considerando la reciente liberación de presos como operaciones "excepcionales" y que miles de "presos políticos" siguen tras las rejas, que va más allá de lo razonable y excede el derecho y la soberanía de Egipto en su territorio. Estos y otros informes no proporcionaron evidencia lógica que confirmara la validez de lo que se publica en los sitios web, ni indicaron el alcance de los esfuerzos y logros realizados en el terreno con el objetivo de crear una vida y un trato digno para todos los egipcios, especialmente Los prisioneros".

#### Los esfuerzos del estado egipcio para proteger los derechos de los presos

Esos informes ignoraban que Egipto estuvo entre los más altos en ratificar las 18 convenciones internacionales de derechos humanos, además de que Egipto participó en la preparación y redacción de la Carta Global de Derechos Humanos en 1948, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales.

Desde la creación de las Naciones Unidas, Egipto también ha participado activamente en todos sus órganos de derechos humanos, ya sea los basados en la Carta de las Naciones Unidas o en los diez tratados internacionales básicos de derechos humanos, además de la participación de Egipto en el Periódico Universal. Mecanismo de revisión (El Examen Periódico Universal) EPU desde su establecimiento por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2006.

La constitución de 2014, considerada la más avanzada en la historia de las constituciones egipcias en el campo de los derechos humanos y las libertades, destina más de 125 artículos que se traducen en textos legales aplicados a través de las políticas adoptadas por el Estado para afirmar los derechos humanos en las áreas de libertades públicas y privadas, política y sociología y economía, y Penalización de la violación de la dignidad humana, la tortura y la discriminación, y enfatizando todas las libertades de expresión, publicación, creatividad, creencia, movimiento, propiedad, trabajo, huelga y el estado de derecho. ley. Los esfuerzos del Estado en este contexto pueden ser monitoreados a través de los siguientes ejes:

#### - Estrategia Nacional de Derechos Humanos regula el trato a los presos y detenidos

La Estrategia Nacional para los Derechos Humanos, lanzada por el presidente Abdel Fattah El-Sisi en septiembre de 2021, estableció controles y planes para tratar con los presos y otros detenidos, que no se destacan en dichos informes maliciosos, y quedó de la siguiente manera:

1. Recomendó a los miembros del Ministerio Público fiscalizar e inspeccionar las cárceles, lugares de detención, además de recibir las denuncias de los presos, y examinar todos los papeles y registros penitenciarios.
2. Enfatizar la continuación del desarrollo y modernización de las instalaciones penitenciarias y el establecimiento de nuevas prisiones para reducir la densidad en el marco de la mejora continua en el nivel de vida y atención médica de los reclusos.
3. Llamó a la ampliación del establecimiento de

las clases de alfabetización y los seminarios religiosos y culturales para internos penitenciarios en coordinación con el Ministerio de Dotaciones y la Dirección General de Palacios Culturales para desarrollar el aspecto religioso y cultural de los internos.

4. Enfatizó la importancia de involucrar a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las agencias gubernamentales en la reinserción social de los excarcelados y brindarles el apoyo necesario a ellos y sus familias.

#### - **Reforma a la Ley de Prisiones**

Los informes politizados y selectivos no abordaron la aprobación por el parlamento en marzo de 2022 de un proyecto de ley presentado por el gobierno para modificar algunas disposiciones de la Ley No. 396 de 1956 sobre la organización de las cárceles, en el marco del plan estatal de instituciones penitenciarias. en términos de sus nombres, edificios y administración de manera que apunte a consolidar los valores y principios de los derechos de los reclusos, brindarles protección social, rehabilitarlos e integrarlos a la sociedad, y beneficiarse de su rehabilitación en programas de desarrollo y planes apoyando los derechos educativos de los presos completando sus estudios para aquellos que tienen el deseo y tomando los exámenes establecidos para ellos dentro de los centros públicos de reforma y rehabilitación.

La Reforma a la Ley Penitenciaria se enmarca en el fortalecimiento de los conceptos de derechos humanos establecidos por el Estado el 30 de junio, que ha integrado los derechos humanos en el proceso de desarrollo. Esta legislación

refleja la adopción por parte de las instituciones penitenciarias de una nueva filosofía basada en la transformación de los lugares tradicionales de detención en lugares ejemplares para rehabilitar a los presos en cuanto al derecho de los condenados a no ser castigados dos veces por su delito, y por lo tanto pretende convertir las sentencias de los presos en su período de inversión en los seres humanos.

La apertura de los centros de corrección y rehabilitación en Wadi al-Natrun y Badr City confirma la seriedad del estado en la protección de los derechos de los presos y su entusiasmo por reformar el sistema penal.

Los centros de rehabilitación y reforma se han convertido en lugares adecuados de detención, proporcionando proyectos y artesanías y brindando educación y alfabetización a los reclusos. Los dos centros han sido construidos de acuerdo con los mejores sistemas arquitectónicos y el uso de tecnología moderna.

El Consejo de Derechos Humanos de Egipto enfatiza que estos centros correccionales son parte de un proceso gradual de cierre de antiguas prisiones y construcción de modernos centros de corrección y rehabilitación que se ajustan a los estándares internacionales. La apertura de estos centros constituye la primera etapa en el proceso de cambio integral del concepto de instituciones penitenciarias en Egipto.

También debe destacarse que hay visitas continuas de delegaciones de derechos humanos, representantes de agencias extranjeras y periódicos internacionales a las cárceles egipcias, en coordinación con el sector de protección comunitaria, para monitorear las condiciones de los presos e inspeccionar aspectos de la atención que se les brinda. Estas visitas se producen en un

intento del Ministerio del Interior de responder a las denuncias y campañas de escepticismo que emiten algunos medios de comunicación occidentales sobre la situación de los presos en Egipto.

### **Activación del Indulto Presidencial**

Durante el "Iftar de la familia egipcia" el 26 de abril de 2022, el presidente Sisi reactivó el 'Comité de Indulto Presidencial' que se formó como uno de los resultados de la conferencia Nacional de la Juventud en 2016, ya que ampliará su cooperación con las agencias competentes y sociedad civil.

El comité reactivado se comunicó con varios partidos y fuerzas políticas y elaboró una lista urgente de presos propuestos para su liberación, anunciando que nadie sería excluido excepto aquellos que mataron a los egipcios, o los acusados en casos de corrupción, sabotaje y violencia contra los hijos y el pueblo de Egipto, siempre que amplíe su base de trabajo en cooperación con los organismos competentes y las organizaciones de la sociedad civil interesadas.

El Ministerio del Interior anunció la liberación de 46.000 presos bajo indulto presidencial durante el período de 2014 a 2018, y 54.000 presos fueron liberados durante el mismo período por indulto policial, y el número de presos liberados, ya sea por indulto presidencial o indulto policial, en 2019 fue de 34.490 presos.

En 2020 y 2021, más de 45.000 presos fueron liberados en diversas ocasiones y feriados, y en 2022, se otorgó un indulto presidencial a 3.273 presos.

### **La iniciativa del presidente "Cárceles sin deudores"**

La iniciativa fue establecida en 2018 bajo la dirección del presidente Abdel Fattah El-Sisi, y el Fondo "Larga vida a Egipto" prestó especial atención a este tema, trabajando en: apoyo social, atención médica, empoderamiento económico y apoyo a la educación y la capacitación. para aquellos colectivos más necesitados.

Se han destinado cerca de 42 millones de libras para implementar esta iniciativa, además de la liberación de 6.400 casos de varias prisiones hasta 2019.

### **Comité Nacional para el Bienestar de los Deudores**

El comité se formó por encargo del presidente Abdel Fattah El-Sisi en medio de preocupaciones para enfatizar la gobernanza del pago de la deuda y tomar medidas preventivas para proteger a los ciudadanos que no pueden pedir prestado.

El comité también tiene como objetivo unificar los esfuerzos de las asociaciones civiles y religiosas que trabajan para pagar las deudas y preparar campañas de sensibilización para promover una cultura de consumo racional.

El 17 de abril de 2022, el presidente Abdel Fattah El Sisi ordenó al gobierno que hiciera una lista de deudores en las cárceles y proporcionara bases de datos completas sobre ellos que incluyeran su distribución geográfica y los motivos de la multa para determinar los beneficiarios y la provisión de mecanismos seguros. por la deuda, lo que refleja la determinación del Estado de encontrar una solución radical a este fenómeno.

### - **Proyectos e iniciativas de apoyo y protección a las familias de los reclusos**

El Ministerio de Solidaridad Social otorga especial importancia al cuidado de las familias de los reclusos y excarcelados con el fin de ayudarlos a enfrentar sus problemas económicos y sociales, así como el cuidado posterior de los excarcelados con el fin de ayudarlos económica y moralmente a recuperar su estatus e integrarse en el marco comunitario, así como reducir el peligro delictivo que puedan representar para la comunidad circundante.

En este contexto, el Ministerio de Solidaridad Social está implementando un proyecto de apoyo y protección a familias en riesgo "SANAD", que tiene como objetivo brindar apoyo psicológico, rehabilitación social y empoderamiento económico a las familias de los privados de libertad y excarcelados con indulto presidencial a través de financiando proyectos pequeños o micro con grandes líneas de crédito.

El proyecto "SANAD" brinda servicios de salud a las familias de los presos, además de eximir a los niños de los gastos escolares y darles prioridad en la obtención de apoyo del Programa de Transferencia de Efectivo "Takafel y Karama", un programa de protección social administrado por el Ministerio de Solidaridad desde 2015.

Además, se han puesto en marcha muchas iniciativas que permiten a la familia encontrar un ingreso adecuado que la proteja de endeudarse, como la iniciativa "Dokan Al Farha" para dotar a las primeras niñas de cuidados y aliviar la carga de sus madres, y el programa "Mastoura" para mujeres y niñas solteras de 21 a 60 años, donde se brindan programas de financiamiento a mujeres a través del Banco Social Nasser (NSB) para establecer pequeños proyectos que

contribuyan a transformarlas de receptoras de apoyo, en un componente efectivo y energía productiva.

### Más Actividades en el CIBS - ¡Agenda la Fecha!

#### SWESD 2022 SEUL

**Título:** *Redefinición de la política social y la práctica del trabajo social en una sociedad pospandémica: programas de bienestar social y educación en trabajo social en una encrucijada*

**Fecha:** 26 al 28 de octubre de 2022

**Organizado por** IASSW, ICSW y KNCSW

**¡Fecha de envío de resúmenes extendida! – 31 de julio**

¡Por favor reserve las fechas para la Conferencia Mundial Conjunta sobre Educación en Trabajo Social y Desarrollo Social en octubre! Esta se llevará a cabo en Seúl, Corea del Sur, del 26 al 28 de octubre de 2022. Será un formato híbrido donde se desarrollarán tanto sesiones online como sesiones presenciales.

Los ponentes pueden elegir de qué manera desean presentar en la conferencia. Esperamos que la mayoría de las sesiones de presentación se realicen en línea; sin embargo, también habrá oportunidades para presentar en las sesiones presenciales.

La **fecha límite para la presentación de resúmenes se extiende hasta el 31 de julio**. Por

favor, ¡Comparta las fechas y la información sobre las sesiones de presentación de la conferencia con sus colegas y esté atento a las actualizaciones en el sitio web!

Para obtener más información sobre SWESD 2022, visite <http://swesd2022.com/>

El contenido de este boletín puede reproducirse o citarse libremente siempre que se cite la fuente. Las opiniones no representan necesariamente las políticas del CIBS.

Editor de noticias: **Antonio López Peláez**,  
Director Ejecutivo, CIBS [alopez@icsw.org](mailto:alopez@icsw.org)

CIBS - Consejo Internacional de Bienestar Social. Despacho número 34. Departamento de Trabajo Social, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

C/ Obispo Trejo 2, 28040 Madrid (España).

**¡Las contribuciones al boletín son  
bienvenidas!**